

**ABSTRACTO DE LA PROPOSICIÓN N.º. 1 APLICABLE A UNA PORCIÓN DEL  
DISTRITO ELECTORAL N.º. 41**

**Forma de la Proposición:**

**La Resolución número 1191-2014 "Sacar Algunas Conclusiones y Determinaciones y Mandar una Orden respecto a la Creación del Distrito de Alcantarilla N.º. 26 – Melville Huntington en el Condado de Suffolk".**

**La Resolución N.º. 1191-2014 que proyecta la creación de un distrito de alcantarilla en el Condado identificado como "Distrito de Alcantarilla N.º. 26 – Melville Huntington en el Condado de Suffolk", describe los límites del dicho distrito, saca las conclusiones respecto a las facilidades a ser adquiridas en conexión con la creación del distrito y autoriza al Departamento de Obras Públicas del Condado de Suffolk y la Jefatura Administrativa del propuesto distrito llevar a cabo la creación del Distrito de Alcantarilla N.º. 26 – Melville Huntington en el Condado de Suffolk.**

**¿Se aprobará la Resolución N.º. 1191-2014?**

La promulgación de la Resolución propuesta en el presente autorizará la creación de un distrito de alcantarilla, que será conocido formalmente como "Distrito de Alcantarilla N.º. 26 – Melville Huntington del Condado de Suffolk", que incluirá un área descrito más detalladamente en la Resolución N.º 1191-2014, y establecido en las mapas, planes y presupuestos de costos adjuntos a la Resolución N.º. 1191-2014.

La creación del propuesto distrito de alcantarilla no requerirá la emisión de bonos, notas, certificados e otras evidencias de endeudamiento al Condado. La Asamblea Legislativa del Condado ha determinado, tal como se requiere en el Artículo n.º. 5-A de la Ley de Condados del Estado de New York que: las facilidades por ser adquiridas sean satisfactorias, suficientes, adecuadas y apropiadas; todos las propiedades y todos los dueños de las propiedades dentro de los límites del distrito de alcantarilla se beneficiarán; y que la creación del distrito y la adquisición de las facilidades servirán el interés público.

La promulgación de la Resolución propuesta autorizará al Departamento de Obras Públicas del Condado de Suffolk y el Comisionado del Departamento de Obras Públicas, en su calidad de Jefe Administrativo del distrito de alcantarilla, llevar a cabo la creación del distrito de alcantarilla. Este incluirá la adquisición de las facilidades necesarias, descritas dentro de las mapas, planes y presupuestos de costos adjuntos a la Resolución N.º. 1191-2014 antes mencionada.

En vista que el Secretario de la Asamblea Legislativa del Condado de Suffolk recibió una petición en la cual se señalaron objeciones en contra de la creación del distrito de alcantarilla mediante la adopción de la Resolución N.º 537-2015, y conforme la Sección N.º. 101 de la Ley de Condados del Estado de New York, la Asamblea Legislativa del Condado de Suffolk ha exigido que la proposición sea sometida ante los votantes residentes y en la forma antes enumerada,

De ser aprobado el presente referéndum por la mayoría de los votantes residentes dentro del área del distrito de alcantarilla propuesto, la presente resolución entrará en vigor al ser presentado en el despacho del Secretario de Estado.

EL ANTERIOR ABSTRACTO, IGUAL QUE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA JUNTO CON EL ABSTRACTO, FUERON PREPARADOS POR EL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL CONDADO DE SUFFOLK, CON LA RECOMENDACIÓN DEL CONSEJERO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y EL ABOGADO DEL CONDADO.

FECHA: HAUPPAUGE, NEW YORK  
EL DE AGOSTO DEL 2015

---

TIMOTHY LAUBE  
SECRETARIO, ASAMBLEA LEGISLATIVA

---

GEORGE NOLAN  
CONSEJERO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

---

DENNIS M. BROWN  
ABOGADO DEL CONDADO.

**G.S. AIR, Inc./ Istra Business Service**  
P.O.Box 955 - BAYPORT NY 11705  
Tel.: (631) 567 5742 Fax.: (631) 980 7975  
e-mail: [istralanguages@yahoo.com](mailto:istralanguages@yahoo.com)